



HIPOLITO HERRERA GARCIA ABOGADO

CARRERA 8 No 16-88 OFICINA 506 TELS. CEL. 313 4 - 198556 317- 6914439 BOGOTA D. C. email:hipolitoherrera28@hotmail.com

SEÑOR (A)
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D. C.
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE APERTURA Y RADICACION DE PROCESO DE SUCESION SIMPLE E INTESTADA CAUSANTE 2021-110: GUILLERMA ELODIA ADENDAÑO (q. e. p. d.) HEREDEROS DETERMINADOS: MARCO AURELIO DUARTE AVENDAÑO, ANGELA NINA DUARTE AVENDAÑO Y CRISTIN MAURICIO DUARTE MARTINES, JUAN CEBASTIAN DUARTE HIJOS LEGITIMO DE JUAN MAURICIO DUARTE AVENDAÑO (q. e. p. d.) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

HIPOLITO HERRERA GARCIA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 79.125.511 de Bogotá D. C., abogado titulado en ejercicio con tarjeta Profesional No 91.977 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 8 No 16 88, oficina 506 teléfono fijo teléfonos móviles 313-4198556 312-5202595 de Bogotá D. C., en mi condición de Apoderada judicial de la señora ANGELA NINA DUARTE AVENDAÑO, de la manea más respetuosa manifiesto y solicito al despacho lo siguiente.

PRIMERO: Allego documentación de radicación ante DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES D. I. A N. Como así lo ordenará el despacho de acuerdo al requerimientos efectuados por de la DIAN respecto de los inventarios y avalúos dentro del presente proceso. En ocho (8) folios.

SEGUNDO: Solicitar al despacho efectuar pronunciamiento respecto de incidente de honorario presentados por el suscrito en contra del señor MARCO AURELIO DUARTE AVENDAÑO.

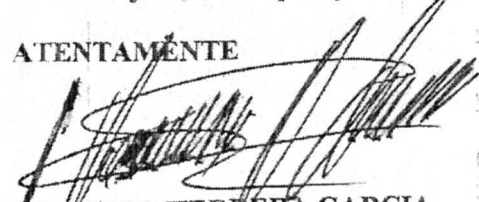
TERCERO: De de otra parte manifestarle al despacho que el señor JUAN MAURICIO DUARTE AVENDAÑO (q. e. p. d.), no es hijo legítimo de la causante del derecho señora GUILLERMA ELODIA ADENDAÑO (q. e. p. d.), ya que es hijo de la señora (or) GILMA AVENDAÑO DE DUARTE y del señor DARÍO DUARTE, entonces por ende se descartaría de plano el derecho herencial de los señores CRISTIN MAURICIO DUARTE MARTINES y JUAN CEBASTIAN DUARTE en calidad de hijos legítimo de JUAN MAURICIO DUARTE AVENDAÑO (q. e. p. d.), en consecuencia procédase de conformidad a excluirlos de dentro de la vocación hereditaria dentro del presente proceso.

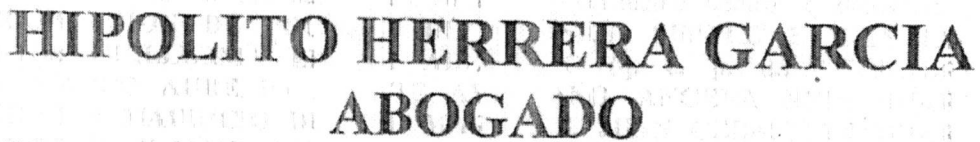
- Anexo registro civil de nacimiento del señor JUAN MAURICIO DUARTE AVENDAÑO (q. e. p. d.).

Por lo expuesto y anunciado inicialmente en derecho, se encuentra y está enmarcado en la ley, y la constitución, por ende lo solicitado en el presente escrito señor (a) juez, es viable acceder a lo anteriormente aludido por el suscrito.

Del señor juez, con respeto y acatamiento.

ATENTAMENTE


HIPOLITO HERRERA GARCIA
C. C. No 79.125.511 de Bogotá D. C.
T. P. No 91.977 del C. S. de la J.



SEÑOR (ES)

DIAN Guillermo Eladio

COB-03250334013083

ATENTAMENTE

HIPOLYTO HERRERA GARCIA
C. C. No 79.125.511 de Bogotá D. C.
T. P. No 91.977 del C. S. de la J.



HIPOLITO HERRERA GARCIA

ABOGADO

CARRERA 8 No 16-88 OFICINA 504 TELS. CEL. 313 4 - 198556 317- 6914439 BOGOTA D. C. email:hipolitoherrera28@hotmail.com

SEÑOR (A)
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D. C.
lia22ht@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE APERTURA Y RADICACION DE PROCESO DE SUCESION SIMPLE E INTESTADA CAUSANTE 2021-110: GUILLERMA ELODIA AVENDAÑO (q. e. p. d.) HEREDEROS DETERMINADOS: MARCO AURELIO DUARTE AVENDAÑO, ANGELA NINA DUARTE AVENDAÑO Y CRISTIN MAURICIO DUARTE MARTINES, JUAN CEBASTIAN DUARTE HIJOS LEGITIMO DE JUAN MAURICIO DUARTE AVENDAÑO (q. e. p. d.) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

HIPOLITO HERRERA GARCIA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 79.125.511 de Bogotá D. C., abogado titulado en ejercicio con tarjeta Profesional No 91.977 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 8 No 16 88, oficina 504 teléfono Celular No 313-4198556 312-5202595 de Bogotá D. C., en mi condición de Apoderada judicial de la señora ANGELA NINA DUARTE AVENDAÑO, mayores de edad, identificado como aparece al pie de su firma dentro del respectivo proceso, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., quien acude a este trámite en su condición hija legítima de la causante del derecho, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito presento solicitud ante su honorable despacho, para iniciar el proceso de liquidación de la existencia de la unión marital de hecho, en consecuencia me permito presentar ante su Despacho la RELACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, en la forma que se detalla a continuación:

1-BIENES ACTIVOS:

1- Deja él (la) (los) causante(s) los siguientes bienes:

A- Inmueble con matrícula inmobiliaria 50N-0559854 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona norte conocido, con código catastral No AAA0132N YNX correspondiente a la casa ubicada calle 135 A No 118-08 de Bogotá D. C. (Dirección Catastral), con escritura pública No 1.609 de fecha treinta y uno (31) de Octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) en la notaría cuarenta y tres (43) del círculo de notarios de la ciudad de Bogotá D. C.

TRADICION: El bien inmueble fue adquirido a título de compraventa real y efectiva al señor (a) CARLOS ARTURO PACHÓN BENÍTEZ mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No 17.005.261 de Bogotá y la señora BLANCA MARIA MORENO DE PACHON, Igualmente mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No 24.154.249 de toza Boyacá. De estado civil casados, con sociedad conyugal vigente quienes obran en sus propios nombres en su calidad de VENEDORES, y GUILLERMA ELODIA AVENDAÑO vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 20.038.383 de Bogotá D. C., de estado civil soltera quien obra a su propio nombre en su condición de COMPRADORA. Que se efectuó mediante escritura pública No 1609 el treinta y uno 8319 de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) de la notaría cuarenta y tres (43) del círculo de notarios de Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN CABIDAD Y LINDEROS: Lote No 4 manzana 86 de la urbanización VILLA MARIA primer sector con área de 118.23 (mts) metros cuadrados y lida así.

NORTE: En 15.51 (mts) con el lote No 3 de la misma manzana.

SUR: En 19.52 (mts) con la calle 135 C.

ORIENTE: En 7.85 (mts) con la calzada de servicio de la avenida regional longitudinal de la urbanización.

OCCIDENTE: En 6.75 (mts) con el lote No 28 de la misma manzana y urbanización.

Valor de este bien.....\$384.237. 000. 00 m/cte.

Pasivos.....se desconocen no hay.

Total Activos liquido herencial..... \$384.237. 000. 00 m/cte.

2- PASIVOS:

No se incluye pasivos por no conocerse.

CALIFICACION DE LOS BIENES INVENTARIADOS:

1-BIENES PROPIOS EN CABEZA DEL CAUSANTE

La Totalidad.

2- BIENES SOCIALES

No existen.

RESUMEN INVENTARIOS:

ACTIVOS:

Bienes propios de la sociedad.....\$ 384.237. 000. 00 m/cte.

Total Activos de la sociedad marital de hecho..... 384.237. 000. 00 m/cte.

PASIVOS:

GDIAP (Art. 1016 C. C).....\$-0-

Total Pasivos.....\$-0-

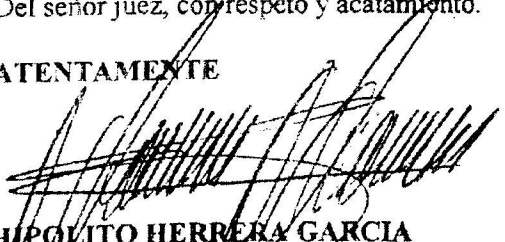
En los anteriores términos dejo expresados los inventarios y avalúos.

ANEXOS

- Certificado de tradición y libertad.
- Fotocopia de impuesto año gravable 2020.

Del señor juez, con respeto y acatamiento.

ATENTAMENTE


HIPOBITO HERRERA GARCIA
C. C. No 79.125.511 de Bogotá D. C.
T. P. No 91.977 del C. S. de la J.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:

14/09/20

Radicación No.:

669757

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de Inscripción
1	GUILLERMA ELODIA AVENDA/O	C	20038383	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1609	31/10/1991	BOGOTÁ D.C.	43	050N00559854

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 135A 118 08 - Código postal 111141

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

AK 118 135A 03
CL 135A 118 12

Dirección(es) anterior(es):

AK 112B 135C 03 FECHA:03/03/2000
AK 112 135C 03 FECHA:07/11/2000
AK 112 135C-03 FECHA:13/02/2006
AK 118 135A 03 FECHA:15/01/2020

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

009262 86 01 000 00000 SB 135C 114 4

CHIP: AAA0132NYNX

Número Predial 110010192116200860001000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
118.20 306.05

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$384,237,000	2020
2	\$334,443,000	2019
3	\$286,945,000	2018
4	\$269,223,000	2017
5	\$257,839,000	2016
6	\$216,377,000	2015
7	\$158,775,000	2014
8	\$128,242,000	2013
9	\$115,776,000	2012
10	\$115,043,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2020

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D384DDD2F521

Av. Cra 30 No 25-90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 Torre B

Piso 25-90

Tel: 234 7600 - Info Linea 195

www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

Escaneado con Cam

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818337146666720

Nro Matrícula: 50N-559854

Página 1 TURNO: 2021-427159

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 04:46:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 25-06-1980 RADICACIÓN: 1980-042226 CON: DOCUMENTO DE: 27-10-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0132NYNXCOD CATASTRAL ANT: SB.135C-114-4

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 4. MANZANA 86. DE LA URBANIZACION VILLA MARIA PRIMER SECTOR, CON AREA DE 118.23 MTS. CUADRADOS Y LINDA: NORTE: EN 15.51 MTS. CON EL LOTE # 3 DE LA MISMA MANZANA: SUR, EN 19.52 MTS. CON LA CALLE 135-C.: ORIENTE: EN 7.85 MTS. CON LA CALZADA DE SERVICIO DE LA AVENIDA REGIONAL LONGITUDINAL DE LA URBANIZACION: Y OCCIDENTE: EN 6.75 MTS. CON EL LOTE NUMERO 28 DE LA MISMA MANZANA Y URBANIZACION."

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA INCOR LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A ERASMO REINA MORENO SEGUN ESC. 7174 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.979 NOT 6A, DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500338344. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ADMINISTRADORA URIBE PARDO LTDA, SEGUN ESC6319 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 NOT 6A, DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR APOORTE DE MARGARITA PARDO DE URIBE SEGUN ESC 3755 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.964 NOT 6A. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE INVERSIONES LA AUTORA LTDA, SEGUNESC. 5271 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.962.-----

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 135A 118 08 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AK 118 135A 03 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 112 B 135C-03 LOTE 4 MANZANA 86 SECTOR PRIMER URBANIZACION VILLA MARIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50N - 338344

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-08-1979 Radicación: 68260

Doc: ESCRITURA 3159 del 06-07-1979 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

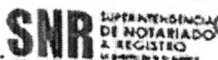
DE: REINA MORENO ERASMO

X

A: GUTIERREZ GOMEZ CONSEJEROS INDUSTRIALES S. EN C.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-02-1980 Radicación: 09395

13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818337146666720

Nro Matrícula: 50N-559854

Página 2 TURNO: 2021-427159

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 04:46:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 6918 del 17-12-1979 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: REINA MORENO ERASMO

X

A: GUTIERREZ GOMEZ CONSEJEROS INDUSTRIALES S. EN C.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-05-1980 Radicación: 42226

Doc: ESCRITURA 1210 del 16-05-1980 NOTARIA 15A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA INCOR LTDA

NIT# 60071235 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-10-1980 Radicación: 87143

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 5140 del 02-10-1980 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIA PARA ANUNCIAR DESARROLLAR Y ENAJENAR PLAN DE VIVIENDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA INCOR LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-11-1980 Radicación: 98177

Doc: ESCRITURA 5912 del 27-10-1980 NOTARIA 6A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GOMEZ CONSEJEROS INDUSTRIALES S.A.

A: REINA MORENO ERASMO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-11-1980 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5912 del 27-10-1980 NOTARIA 6A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION AMPLIACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GOMEZ CONSEJEROS INDUSTRIALES S.A.

A: REINA MORENO ERASMO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-09-1983 Radicación: 84808

Doc: ESCRITURA 1177 del 01-08-1983 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$413,921

ESPECIFICACION: : 101 VENTA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818337146666720

Nro Matrícula: 50N-559854

Página 3 TURNO: 2021-427159

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 04:46:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA INCOR LTDA

NIT# 60071235

A: MORENO DE PACOON BLANCA

CC# 24154249 X

A: PACHON BENITEZ CARLOS ARTURO

CC# 17005261 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-09-1983 Radicación: 84808

Doc: ESCRITURA 1177 del 01-08-1983 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$93,290

ESPECIFICACION : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PACOON BLANCA

CC# 24154249 X

DE: PACHON BENITEZ CARLOS ARTURO

CC# 17005261 X

A: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA INCOR LTDA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-08-1984 Radicación: 8486273

Doc: ESCRITURA 1716 del 16-07-1984 NOTARIA 30A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$93,290

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES REINA INCOR LTDA

A: MORENO DE PACOON BLANCA

CC# 24154249 X

A: PACHON BENITEZ CARLOS ARTURO

CC# 17005261 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-12-1991 Radicación: 61172

Doc: ESCRITURA 1609 del 31-10-1991 NOTARIA 43 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE PACOON BLANCA

CC# 24154249

DE: PACHON BENITEZ CARLOS ARTURO

CC# 17005261

A: AVENDA/O GUILLERMA ELODIA

CC# 20038383 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-07-2021 Radicación: 2021-46653

Doc: OFICIO 548 del 11-06-2021 JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION : EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AVENDA/O GUILLERMA ELODIA

CC# 20038383 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818337146666720

Nro Matrícula: 50N-559854

Página 4 TURNO: 2021-427159

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 04:46:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 01-02-2020
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2020-1275 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-427159

FECHA: 18-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Superintendencia
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.038.383
AVENDAÑO

APELLIDOS
GUILLERMA ELODIA

NOMBRES

NO FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1931

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

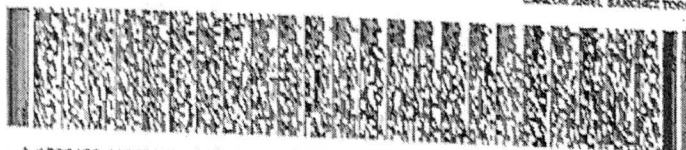
O+
G.S. RH

F
SEXO

15-NOV-1957 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



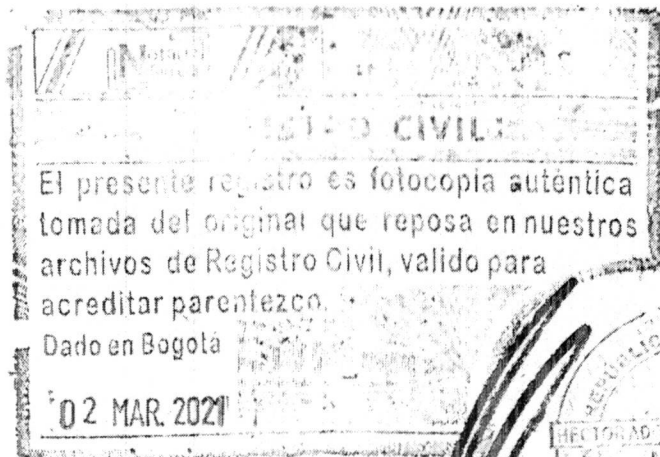
A-1500150-00657506-F-0020038383-20150109

0042299068A 2

5021213305

En la República de Cul Departamento de Cul
Municipio de Bojast
a 3 del mes de Julio de mil novecientos 39
se presentó el señor Helmer Mendez de Duarte mayor de
edad, de nacionalidad Cul natural de Cul domiciliado
en Bojast y declaró: Que el día 24
del mes de Junio de mil novecientos 39 siendo las
11 de la am nació en Ch 1 marzo
del municipio de Bojast República de Cul un niño de
sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Juan Mauricio
hijo legítimo del señor Darío Duarte de 39 años de edad
natural de Monte República de Cul de profesión Electricista
y la señora Gitana Argente de 25 años de edad, natural de
Cul República de Cul de profesión Libre siendo
abuelos paternos Encarnación de Duarte
y abuelos maternos Matilde Arredón
Fueron testigos.
In fe de lo cual se firma la presente acta. Exm. de "ning-manco 39" Vale.
El declarante: Gitana A. de Duarte 20.020.756 87
El testigo: Juan Mauricio 139540-2207-12
El testigo: Juan Mauricio 139540-2207-12
Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936 reconozco al niño a que se refiere
esta Acta como hijo natural y para constancia firmo:
(firma del padre que hace el reconocimiento)
(firma de la madre que hace el reconocimiento)
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ESPACIO EN BLANCO



T.120
F.63



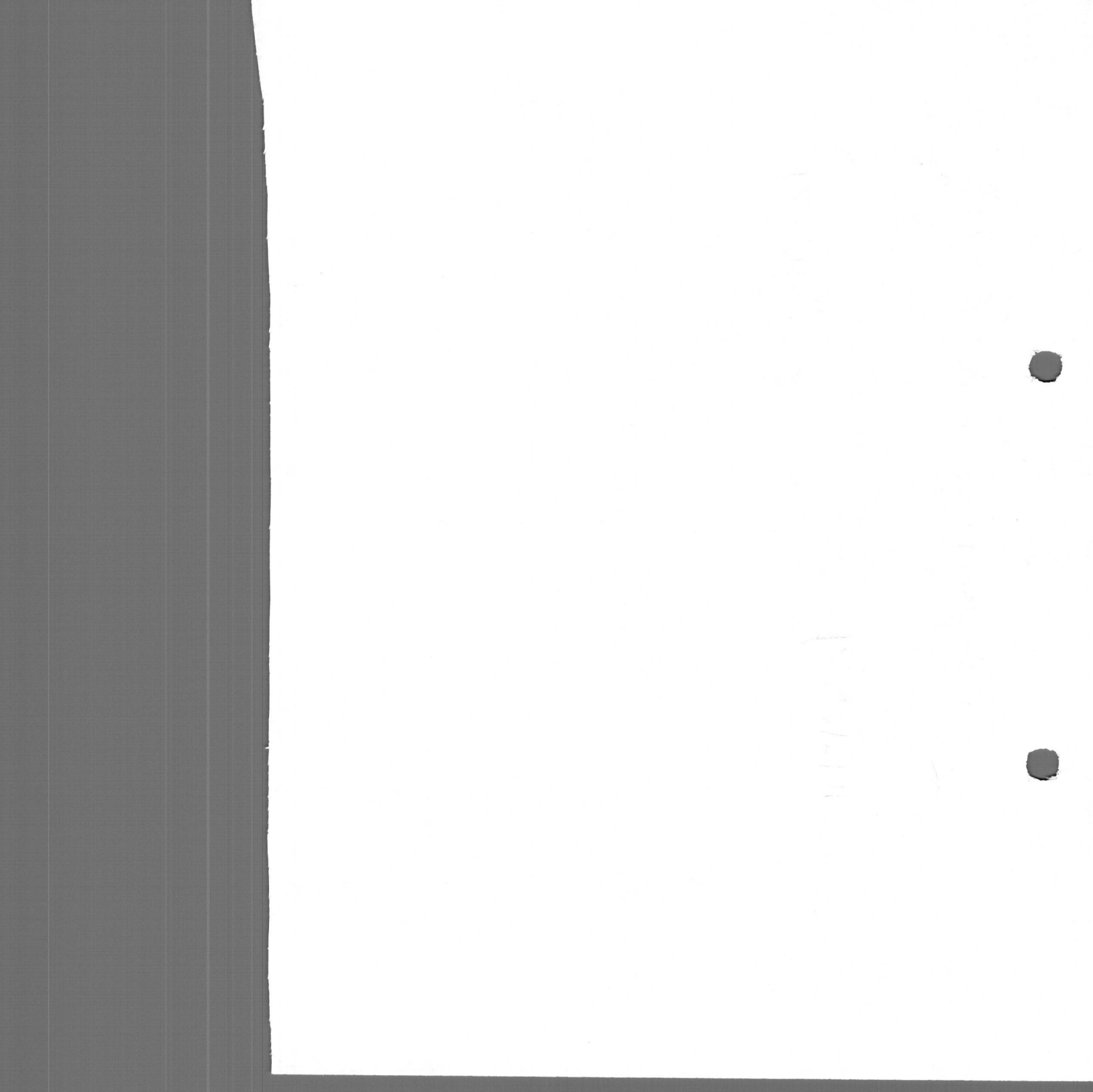
ESPACIO EN BLANCO

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

INFORME 14-10-21 DE 2021 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR
MEMORIAL, ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 8-10-21

DIANA CHACÓN CRISTANCHO
NOTIFICADORA

JS



Responder Eliminar No deseado Bloquear

Aporte poder y otro

Eduard Hernando Sánchez Camargo <juridicossanchez@hotmail.com>

Mie 20/10/2021 17:03

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Aporte poder Juzgado 22...

1 MB

Buenas tardes, por medio del presente me permito aportar poder para actuar y realizar solicitud adicional.

Lo anterior para su conocimiento y los trámites correspondientes.

Atentamente;

EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO

C.C.N. 1.070.965.966 DE FACATATIVA

T.P. N. 368648 DEL C.S.

CEL: 3102278948

Responder Reenviar

SEÑORES:
JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.



ASUNTO: PODER

MARCO AURELIO DUARTE AVENDAÑO, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Facatativá Cundinamarca, identificado con la cedula de ciudadanía No 19.205.536 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito manifiesto a su despacho, que concedo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al señor **EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO** también mayor y domiciliado en Facatativá Cundinamarca, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.070.965.966 de Facatativá Cundinamarca D.C., portador de la L.T. No. 22445 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre y representación, continúe y lleve hasta su terminación **PROCESO DE SUCESION** de la causante señora **GUILLERMINA ELODIA AVENDAÑO**; el cual cursa en el Juzgado veintidós (22) de Familia de Bogotá D.C., bajo el radicado N° 11001311002220210011000, en la condición y actuación en el cual se encuentra, para el mes de octubre del año 2021, fecha en la cual se otorga el poder.

Desde ya manifiesto que acepto la herencia con beneficio de inventario.

Mi apoderado queda facultado no solo en los términos establecidos en el artículo 77 del Código General del Proceso, si no que de manera especial queda facultado para: presentar relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes, solicitud e informaciones sobre el causante, trabajo de partición y adjudicación de bienes, las adiciones o correcciones necesarias, presentar recursos, presentar pruebas, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar a este poder y en general, otorgo a mi apoderado todas aquellas facultades que de acuerdo con la Ley beneficien mis intereses.

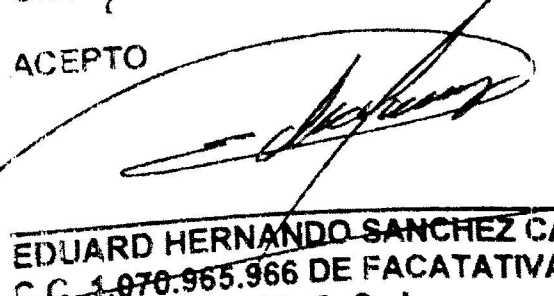
Sírvase usted reconocer personería a mi apoderado para actuar dentro del asunto indicado, conforme a los términos establecidos en este mandato.

Del Doctor(a) Juez;

Atentamente,


MARCO AURELIO DUARTE AVENDAÑO
C.C. N° 19.205.536 DE BOGOTÁ D.C.

ACEPTO


EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO
C.C. 1.070.965.966 DE FACATATIVA
L.T. No 22445 DEL C. S. J.

DOCTOR:
JUEZ, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BITUIMA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO N° 2021-00017
DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO LOPEZ PEDRAZA
DEMANDADO : INIRIDA CABRERA MESA Y OTRA

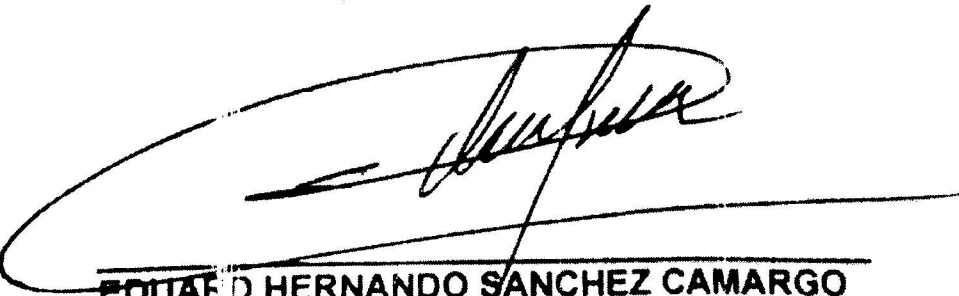
ASUNTO: APOORTE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

EDUARDO HERNANDO SANCHEZ CAMARGO, mayor y domiciliado en Facatativa Cundinamarca, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.070.965.966 de Facatativa Cundinamarca D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No. 368648 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito aportar citación para notificación personal recibida personalmente por la demandada.

Lo anterior para su conocimiento y los trámites correspondientes.

Del Señor Juez;

Atentamente,



EDUARDO HERNANDO SANCHEZ CAMARGO
C.C. 1.070.965.966 DE FACATATIVA
T.P. No 368648 DEL C. S. DE LA J.

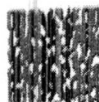


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8128258

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Facatativá, compareció: MARCO AURELIO DUARTE AVENDAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19205536, presentó el documento dirigido a PODER JUZGADO 22 DE FAMILIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

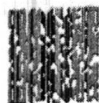


kdzojgx1rm91
01/10/2021 - 08:37:43



----- Firma autógrafa -----

EDUARD HERNANDO SANCHEZ CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1070965966, presentó el documento dirigido a PODER JUZGADO 22 DE FAMILIA y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.



kdzojgx1rm91
01/10/2021 - 08:38:33



----- Firma autógrafa -----

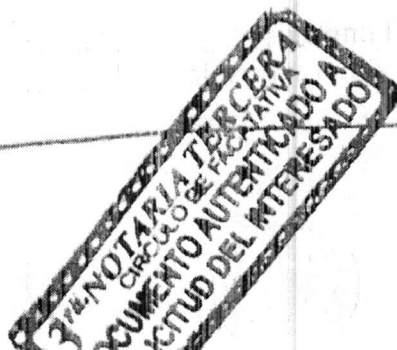
Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Notario Tercero (3) del Círculo de Facatativá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: kdzojgx1rm91



Acta 4

JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

INFORME 21-10-21 DE 2021 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR
MEMORIAL, ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 8-10-21

DIANA CHACÓN CRISTANCHO
NOTIFICADORA

69

61

Porceso Sucesión No. 2021-00110 Causante: GUILLERMA ELODIA AVENDAÑO

Adriana Camargo <adaris07@hotmail.com>

Mié 27/10/2021 11:03

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Dias, me permito anexar oficio en pdf, solicitud información de los otros herederos referente a ofrecimiento en venta el inmueble único bien de la sucesión dentro del radicado No. 2021-00110.

Del Señor Juez,

Adriana Camargo Guzmán

C.C. No. 3.753.429 de Bucaramanga

T.P. No. 186.716 C.S.J.

Cel: 3102744529

Correo Electrónico: adaris07@hotmail.com

62

ADRIANA CAMARGO GUZMAN
ABOGADA
Calle 167 D No. 8/53 Torre. 2 Apto. 906
CEL: 3102744529
Correo electrónico: adaris07@hotmail.com

SEÑORES
JUEZ 22 DE FAMILIA
E. S. D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 2021/00110
CAUSANTE: GUILLERMA ELODIA AVENDAÑO

ADRIANA CAMARGO GUZMAN, Mayor de edad, actuando como abogada de los señores JUAN SEBASTIAN DUARTE DUARTE y CRISTIAN MAURICIO DUARTE MARTINEZ, respetuosamente concurre a su despacho para manifestarle y solicitarle:

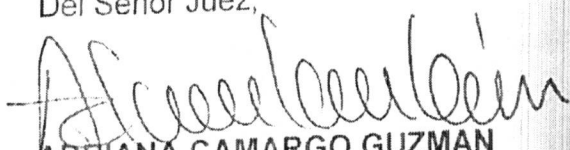
Que por iniciativa de un tercero se me informó que en el inmueble objeto de la sucesión está siendo ofrecido para la venta, toda vez que se publicó en valla en el inmueble con la anotación que de ella se observa (anexo foto).

Como su despacho conoce del proceso y el inmueble se encuentra fuera del comercio de acuerdo a la medida cautelar decretada, es mi deber profesional como representante legal de mis poderdantes informar al despacho que se establezca de qué manera se está realizando dicha oferta, es decir, si existe acuerdo entre partes, para que se aporte el documento, caso contrario estamos frente a la consumación de hechos punibles que deben ser objeto de investigación, hurto entre condueños y fraude procesal. Igualmente se debe establecer si la iniciativa de venta está siendo autorizada por parte de los apoderados de las otras partes.

En consecuencia de lo manifestado solicito a su despacho requerir a las partes de lo manifestado y ordenar lo que en derecho corresponde, compulsando copias para que la fiscalía investigue los hechos objeto de investigación.

Como las manifestaciones realizadas requieren atención, el despacho debe ordenar el secuestro del inmueble en forma inmediata, para que éste asuma la administración del inmueble y rinda el informe sobre el objeto del secuestro.

Del Señor Juez,



ADRIANA CAMARGO GUZMAN
C.C. No 37.753.429 de B/manga
T.P. No. 186.716 del C.S.J

63



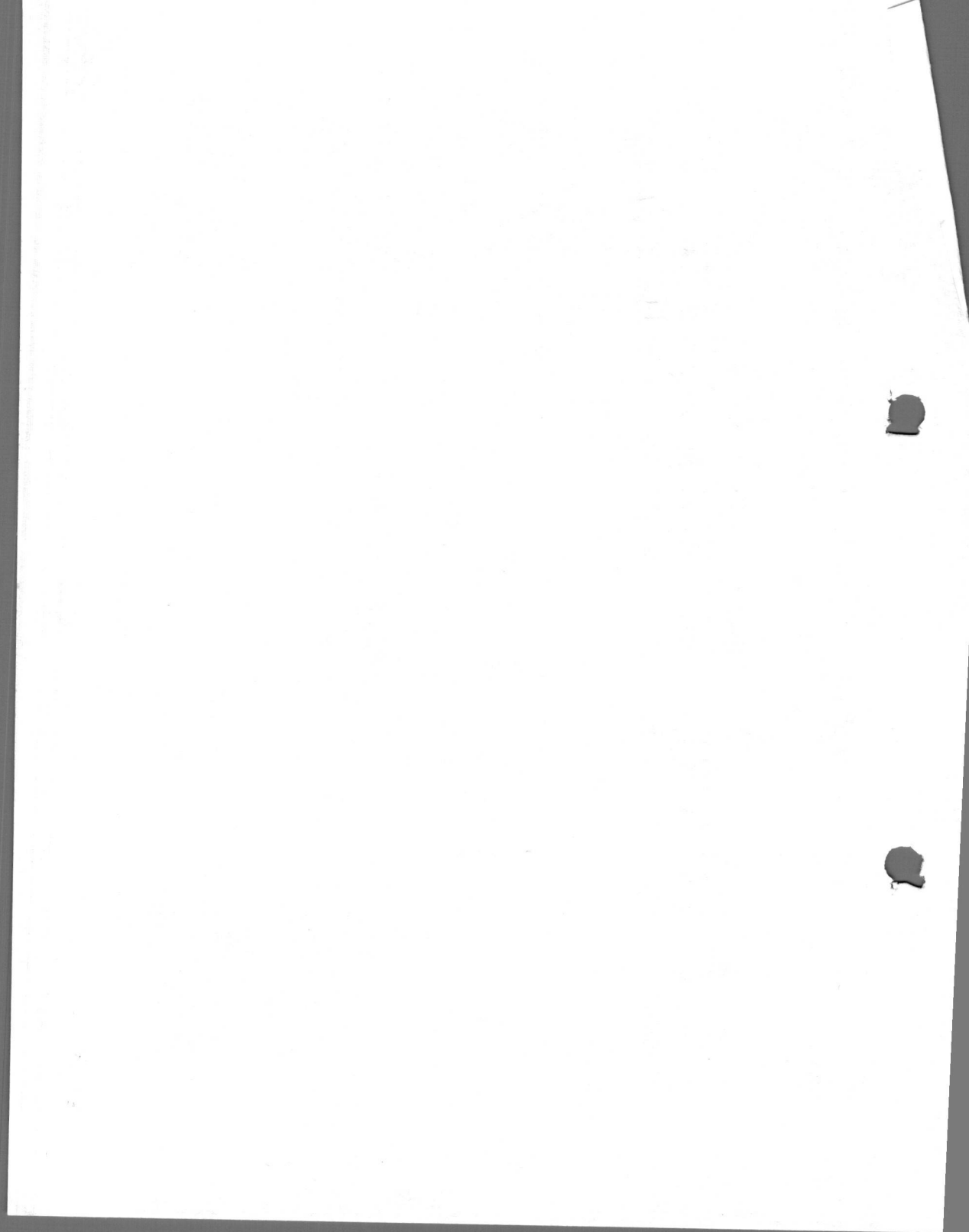
JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA

BOGOTÁ D.C.

INFORME 28-10-21 DE 2021 EN LA FECHA ANEXO EL ANTERIOR
MEMORIAL, ESTANDO EL PROCESO AL DESPACHO DESDE 8-10-21

DIANA CHACÓN CRISTANCHO
NOTIFICADORA

64





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

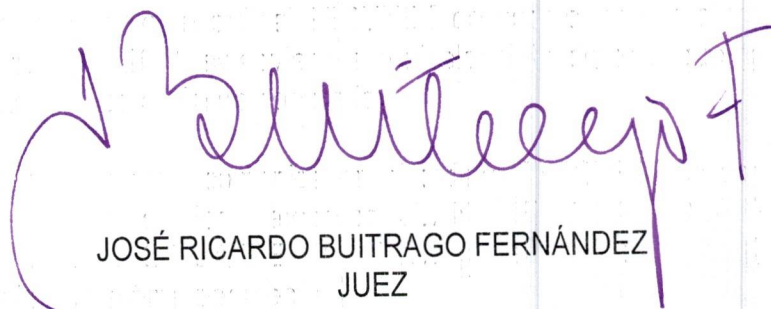
Bogotá, D. C. 23 NOV 2021

REF.- SUCESIÓN INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2021-00110-00

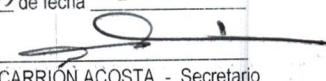
Revisadas las documentales obrantes a folios 47 a 63 del expediente, se dispone:

1. Agregar al expediente la constancia de radicación con anexos efectuada ante la DIAN por el apoderado judicial de la heredera ANGELA NINA DUARTE AVENDAÑO (fls. 50 vuelto a 54), a fin de dar cumplimiento a lo requerido por dicha entidad mediante comunicación de 4 de agosto de 2021.
2. Frente a lo solicitado en el ordinal SEGUNDO del escrito enviado al correo institucional el 14 de octubre de 2021, se advierte al profesional del derecho que **no obra solicitud** de incidente de regulación de honorarios.
3. En cuanto a la solicitud contenida en el ordinal TERCERO, se corre traslado a la apoderada judicial de los herederos JUAN SEBASTIAN DUARTE DUARTE y CRISTIAN MAURICIO DUARTE MARTINEZ, por el término de **tres (3) días** para que manifieste lo que estime pertinente.
4. Se reconoce personería al Dr. Eduard Hernando Sánchez Camargo como apoderado del heredero MARCO AURELIO DUARTE AVENDAÑO, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
5. Finalmente, respecto a lo peticionado por la vocera judicial de los herederos JUAN SEBASTIAN DUARTE DUARTE y CRISTIAN MAURICIO DUARTE MARTINEZ, estese a lo decidido en providencia de la misma fecha, contenida en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>127</u>	de fecha <u>24 NOV 2021</u>
	
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

M.O.G